

RESOLUCIÓN N° 245.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARIA GLORIA DRAKEFORD AQUINO, CON C.I. N° 2.208.599, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 23 de marzo de 2026.

VISTO:

La Nota INFONA SG N° 69/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, presentada por la Secretaría General del Instituto Forestal Nacional; la Resolución INFONA N° 127/2026 de fecha 30 de enero del 2026, emitida por la Presidencia del Instituto Forestal Nacional; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

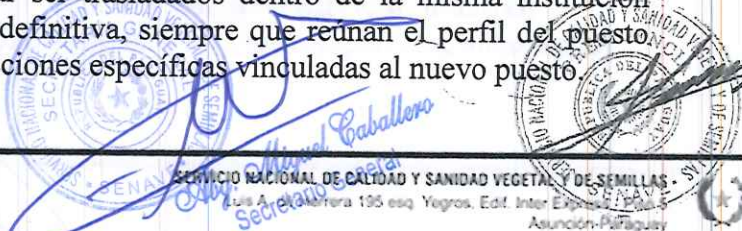
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota INFONA SG N° 69/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, con Mesa de Entrada Única MEU SENAVE N° 1589/2026 de fecha 12 de marzo de 2026, la Secretaría General del Instituto Forestal Nacional ha remitido copia autenticada de la Resolución INFONA N° 127/2026 de fecha 30 de enero de 2026, emitida por la máxima instancia de esa institución.

Que, por Resolución INFONA N° 127/2026 “Por la cual se autoriza el traslado temporal de funcionaria de éste Instituto a cumplir funciones en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 30 de enero de 2026, el Instituto Forestal Nacional dispone el comisionamiento (traslado temporal) de la señora María Gloria Drakeford Aquino, con C.I. N° 2.208.599, funcionaria de dicha Institución, para prestar servicios en el SENAVE, con vigencia desde 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que, por Nota Salarios y Beneficios N° 46/2026, de fecha 13 de marzo del 2026, el Departamento Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión y Personas, eleva el informe, respecto a la servidora pública en cuestión, a través del cual comunican el cumplimiento de los requisitos para el traslado temporal.

Que, en conformidad al artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, correspondiente a traslados de los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.


SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle A. de la Libertad 195 esq. Yegros, Edif. Inter. Exp. P. 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 246.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARIA GLORIA DRAKEFORD AQUINO, CON C.I. N° 2.208.599, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, el Decreto N° 4770/25 “*Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, De la Función Pública y del Servicio Civil*”, establece en el numeral 1 del artículo 13, “*De las Modalidades de Traslado*”, que los traslados podrán efectuarse desde la institución de origen a otra de destino mediante resoluciones institucionales y, cuando se trate de traslados interinstitucionales, estos deberán contar con un período definido por ejercicio fiscal.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

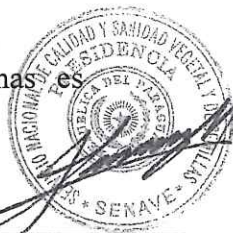
**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora **María Gloria Drakeford Aquino**, con C.I. N° 2.208.599, funcionaria del Instituto Forestal Nacional, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora **María Gloria Drakeford Aquino** con C.I. N° 2.208.599, como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante, enlace con la Dirección General de Asuntos Jurídico y la Oficina Regional de Caaguazú, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojado del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Instituto Forestal Nacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ~~245~~ ²⁴⁶

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARIA GLORIA DRAKEFORD AQUINO, CON C.I. N° 2.208.599, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/am

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

